



Colegio de Ingenieros
Topógrafos de Costa Rica



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CONVENIO COLEGIO DE INGENIEROS TOPOGRAFOS Y CAMLEX DE COSTA RICA S.A.

Entre nosotros, CAMLEX DE COSTA RICA S.A , cédula de persona jurídica número 3-101-238402, representada en este acto por su LAURA SOLORIZANO CORRALES con facultades de apoderado LEGAL, mayor, casada una vez vecino DE LA TRINIDAD DE MORAVIA, cédula de identidad número 1-1083-0219, en adelante denominado CAMLEX DE COSTA RICA S.A.; corporación internacional con sedes en Los Yoses, y Alajuela, fue fundada el 12 de Abril de 1996, dedicada brindar servicios de capacitación en el idioma inglés a través de un vanguardista, programa denominado AOW y fundamentado en el aprendizaje creativo acelerado Camlex de Costa Rica y Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, **establecen convenio de servicios a través de las siguientes cláusulas :**

PRIMERA: CAMLEX acuerda con el Colegio de Ingenieros Topógrafos, difundir sus servicios de capacitación en el idioma ingles, según las reglas del Colegio.

SEGUNDA El Colegio de Ingenieros Topógrafos se compromete, en la medida de sus posibilidades, a difundir entre sus colegiados la existencia y los términos básicos de este Convenio por los medios habituales que utiliza para comunicarse con dichos miembros. Asimismo brindará a CAMLEX, en la medida en que ello sea posible, y sin que ello sea obligatorio, espacio para realizar esfuerzos de información y difusión del convenio, así como de la oferta formativa.



Colegio de Ingenieros
Topógrafos de Costa Rica



TERCERA: La cancelación de la totalidad de los diferentes rubros cobrados por CAMLEX será efectuada directamente por el socio.

CUARTA: CAMLEX ofrece al Colegio de Ingenieros Topógrafos, las siguientes condiciones para sus empleados, asociados y familiares:

CAMLEX, otorgará **BECAS DE UN 50%** de descuento en el costo total del programa, que incluye:

1 año de Asesoría altamente especializada, materiales didácticos de alta tecnología, horarios flexibles, grupos reducidos, la garantía de que en 30 semanas habla, lee, escribe y piensa en inglés, preparación para exámenes internacionales, actividades especiales de formación, entretenimiento y avanzadas, estimulación de inteligencias múltiples e inteligencia emocional, materiales didácticos de alta tecnología, 4 meses de reserva académica, grupos reducidos.

QUINTA: Es entendido que en caso de conflicto en cuanto a la interpretación y aplicación del presente Convenio, las partes deberán resolverlo, necesariamente, de mutuo acuerdo entre ellas, sin posibilidad alguna de acudir a la vía judicial, a la cual renuncian expresamente.

SEXTA: En caso de incumplimiento de los términos de este convenio, la parte afectada podrá dar por concluido el mismo, sin responsabilidad para ella ni su contraparte, con solo dar aviso a ésta última de su intención de no continuar con dicho instrumento, con al menos treinta días naturales de anticipación. En estos casos, se mantendrán los beneficios para los socios o familiares que se encontraren en un seminario o charla, hasta su finalización.



Colegio de Ingenieros
Topógrafos de Costa Rica



SÉTIMA: El plazo de este Convenio es de **UN AÑO**, plazo que podrá prorrogarse en forma automática y consecutiva si ninguna de las partes otorga un aviso previo por escrito a la contraparte

OCTAVA: CAMLEX queda facultado para que en el momento que lo considere pertinente, revise la condición de activo de cualquier socio.

ESTANDO CONFORMES LAS PARTES CONTRATANTES, FIRMAMOS EN SAN JOSE EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2010.

Mainor Guadamuz Chavarría
Presidente de la Junta Directiva
Colegio de Ingenieros Topógrafos

Laura Zúñiga Blanco
Directora Internacional
Camlex de Costa Rica